

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

X Instrucciones de Contratación Grupo Aena

☐ Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

Limpieza de caucho y repintado de eje de pista y otra señalización horizontal, y borrado y repintado de señalización horizontal del stand de helicópteros del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM).

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

☐ Obra

☐ Suministro

x Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

Limpieza de caucho y pintura con hidrolimpiadora y repintado de la señalización horizontal de pista y otra señalización horizontal del eje de pista y del stand de helicópteros.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

Actualmente existe una acumulación significativa de caucho en las zonas de toma de contacto de aeronaves en ambas cabeceras (05 y 23). Dicha acumulación ha provocado que la señalización de eje de pista sea apenas visible comprometiendo la seguridad operacional y la correcta orientación de aeronaves durante aterrizajes y despegues.

Adicionalmente, por normativa AESA, es necesario adecuar la señalización horizontal del stand de helicópteros para el aterrizaje de estos en el aeropuerto.

Por todo ello, se necesita una actuación que garantice la recuperación de la visibilidad de la señalización de eje de pista y una actuación de adecuación a normativa de la señalización horizontal del stand de helicópteros.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: **12 SEMANAS** contadas a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): **N/A**

5.3. Lugar de prestación: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AIRM)**

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): **49.700,48 € (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO)**

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): **49.700,48 € (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO)**

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- ☐ Abierto (RDL3/2020)
- ☐ Restringido (RDL3/2020)
- ☐ De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- ☐ Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- ☒ **Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)**
- ☐ Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

- ☐ Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- ☐ Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

X La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten

- ☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- ☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- ☐ Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Luis Meseguer García (Jefe de Ingeniería y Mantenimiento)

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

☐ Sí.

X No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

☐ Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

X No

14. RESERVA DE CONTRATO:

- ☐ Sí.
- ☐ Centros Especiales de Empleo
- ☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

X No.

Realizado:	Aprobado:	Conforme:
☒ Documento firmado el día 26 de noviembre de 2025 a las 11:55 horas Por Carlos Feliciano Muñoz Valladolid Clave de verificación: 1764154553900M	☒ Documento firmado el día 27 de noviembre de 2025 a las 15:17 horas Por LUIS MESEGUER GARCIA Clave de verificación: 1764154553900M	☒ Documento firmado el día 27 de noviembre de 2025 a las 16:55 horas Por ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ Clave de verificación: 1764154553900M
D. Carlos F. Muñoz Valladolid Ingeniero de Mantenimiento Departamento de Ingeniería Mantenimiento AENA SCAIRM, S.A.U.	D. Luis Meseguer García Jefe de Ingeniería y Mantenimiento Departamento de Ingeniería Mantenimiento AENA SCAIRM, S.A.U.	D. Antonio José Pérez Martínez Gerente de Explotación AENA SCAIRM, S.A.U.